

crivi en la Vida del Venerable Padre en el lib. 3. c. 9. pag. 381. y quando vino, es constante por las fechas de la Patente, que fue llamado à onze de Marzo, y que llegó á este Colegio el dia veinte y dos de Abril, con toda la Santa Comunidad; fui ocular testigo. Con la forda lima de tantos años, como passaron de 97. à 27. se acordò el R. P. del caso, y solo padeciò equivocacion en el dia, y mes, que no deroga à la substancia del hecho.

Muy singular fue el caso, que en la Conquista del Peten Yfat, acaèció al Venerable Padre, como consta del Testimonio, que ya pongo à la letra: En la Ciudad de Guatemala à veinte y ocho de Mayo de 1738. años, por ante mi el Notario; el Br. D. Pedro de la Torre, Presbytero, Vezino de dicha Ciudad, que doy fee conozco, dixo, que para el servicio de Dios nuestro Señor, y su mayor honra, y gloria, en la forma, que aya lugar por derecho, y para los efectos, que convengan, declara, y jura *in verbo Sacerdotis tacto pectore*, segun forma de derecho, aver oído al Sargento Mayor D. Christoval de Sológaistoa, y Mendia, su primo, Vezino, que fue, de esta dicha Ciudad, ya difunto, en dos, ó tres ocasiones, hablando del M. R. P. Fr. ANTONIO MARGIL DE JESUS del Orden del S. P. San Francisco, Missionero Apostolico, y Fundador del Colegio de esta dicha Ciudad, que en ocasion, que dicho Venerable Padre fue à la Conquista del Peten Yfat, en cuyas tropas era uno de los Capitanes dicho D. Christoval, estando en uno de los Pueblos, que se ivan reduciendo, avia sido el susodicho (con otras muchas personas) testigo, no de oídas, ni de otro modo, sino ocular, y por ello de cierta ciencia, el caso siguiente: Que aviendo llegado à saludar à dicho Venerable Padre una de las Indias recién convertidas, que llevaba en brazos una criatura pequeña, y sin capacidad de hablar, el expressado Venerable Padre inclinandose à dicha criatura, la dixo: *Tañico, Ave MARIA Santissima*: à cuyas palabras, foltando el Niño el pecho, que tenia à la voca, respondiò en voz clara: *Sin pecado concebida, mi Padre*. Y para los dichos efectos, se admitió por mi, dicho Notario, en quanto ha lugar de derecho, y no en mas la dicha declaracion, y firmó el susodicho, de que doy fee. = Pedro

dro de la Torre. = Por ante mi, Francisco Antonio de Fuentes, Notario mayor. = Al escribir este raro suceso me ocurriò el verso de David, que es el tercero del Psalmo octavo, en que dice, perfeccionó Dios su alabanza, dando lengua expedita à los infantes, que aun estaban colgados del pecho de sus Madres. Aquí parece se renovò à la letra este prodigio; pues comenzando el Siervo de Dios Fr. ANTONIO la alabanza de Dios en MARIA Santissima, con el Ave del Angel, la perfecciona el Señor, por voca de este Infante, dandole voz clara, para decir: *Sin pecado concebida, mi Padre*. Todo cede en alabanza de Dios, y en credito del Mysterio de la Concepcion Immaculada. Lea el curioso en el Año Virgineo en el dia 29. de Abril, el caso de otro Infante alabando à la concebida sin pecado.

*Casos sucedidos en la Provincia de S. Antonio.*

Num. III.

EN el Capitulo 10. del lib. 2. de la Vida del Venerable Padre MARGIL, se haze mencion del Br. D. Ignacio Carranza, Cura Coadjutor, y Compañero en las Misiones, que hizo el P. Fr. ANTONIO el año de 1704. en la Provincia de S. Antonio de Zuchitepeques, que depuso varios casos sucedidos en aquella ocasion: y el año de 1727. hallandose en el Oratorio de San Phelipe Neri de la Ciudad de Guatemala ya Congregante, declara nuevamente, que supo de los mesmos Indios ignorantes de la lengua Castellana, el que entendian lo que predicaba el R. P. Fr. ANTONIO, y muchos de ellos le refirieron muchas cosas, y exemplos de lo que el Padre predicaba: y que le percibian, y entendian en su mesmo Idioma; siendo assi, que no entendian al Compañero, predicando como el Venerable Padre en Castellano. Movidos de la eficacia de sus palabras (que llegaban à sus corazones, como flechas, que les traspasaba) les obligaban à confessar, y llegaban tan contritos, y llorosos, que descubrian pecados callados de idolatria, que hasta entonces, confieso (dice el Declarante) no aver experimentado, en lo mu-



mucho, que avia administrado en Indios, tan linda disposicion para llegar al Sacramento de la Penitencia. Tambien vide, que muchos de los Indios confessaban con el R. P. y llegando algunos de ellos à reconciliarse conmigo, les preguntaba: si el R. P. los avia entendido, y me decian: *Si Padre, porque el Santo Padre Fr. Antonio nos entiende, y lo entendemos;* y esto notè en todos los Pueblos à donde anduvimos en dichas Missiones.

En el Pueblo de San Gabriel Mazatenango, llegò de la Cabezera de aquella Provincia, una India, y descubrió al dicho Cura el trabajo en que se hallaba de estàr en cinta con agravio de su marido, y que temia le quitasse la vida, si llegasse à saberlo; que lo comunicasse al Santo Padre, para con su consejo asegurar la vida. Estaba entonces el Padre diciendo Missa, y dixele (son voces del Declarante) à la dicha India, *que se esperasse hasta que el R. P. acabara de decir Missa; y assi que su Paternidad acabò, y diò gracias, saliendo à donde Yo estaba, llegò la India, y le besò la mano, y volviendo el R. P. à mi, me dixo: entre usted, y Yo hemos de componer esto; y se diò luego modo de llamar al marido, y à ella la consolò, que todo se compondria; pero que avia de hazer una buena confession, y prometer à Dios la emmienda. Yo entonces quedè absorto, y admirado de veer, que sin averle comunicado nada, estuvièssè tan capaz de todo el caso. Venido el marido se lo llevò à la Iglesia para confessarlo, y à mi me dixo, que la confessara à ella; y axiendose confessado ambos, hizo, que se abrazassen, y les hizo muchos cariños, y les mandò volvièssen otro dia à reconciliarse, como lo hizieron.* Lo que resultò fue quedar en adelante muy contentos sin renovar querrela, y que al tiempo del parto reconociò por suyo al hijo; siendo mas para admirar, que el Indio era caribe, vozal, y de mala condicion. Lo que à èl le dixo el Padre Fr. ANTONIO, esso solo Dios lo sabe: *Yo quedè admirando, saliera de la confession reducido, y docil, que parecia un Cordero.*

En el mismo Pueblo, saliendo un Indio principal de la Iglesia, acompañando con otros al R. P. que venia de decir Missa, cogió al dicho Indio, y apartandolo de los otros lo llevò à don-

à donde estava el Br. D. Ignacio, y le preguntò, nombrandolo por su nombre; Nuestro principal N. quando se confessò? Casi à un tiempo respondieron los dos, que ya se avia confessado, y comulgado: y abrazandole al Indio la cabeza, le habló al oído, y despues, de modo que el Cura lo oyera, le dixo: *Te has de volver à confessar, y para que no tengas verguenza le diré al Padre tu pecado, y volviendo à mi me dixo, que lo volvièra à confessar, y le preguntara por tal pecado.* Llegò el Indio à confessarle con muestras de dolor, y lleno de lagrimas, y dixo: que pues el Santo Padre Fr. ANTONIO le avia adivinado su pecado, era verdad avia muchos años, que callaba aquel pecado, que por lo sumamente feo, y torpe, le avia siempre causado verguenza el confessarlo; dixolo con todas sus circunstancias, y se confessò generalmente, como el caso lo requeria: de que quedò el Confessor muy consolado, y dandole à Dios muchas gracias por los dones, que comunica à sus Siervos, para el bien de las almas. Bendita sea por eternidades la piedad que usà Dios, porque una alma no se pierda.

Acolumbraba el R. P. en todos los Pueblos exhortar à los Indios à que manifestassen los Idolos, y demás instrumentos de brujerías; y estando en el Curato de San Gaspar Cuyutenango, llegò al Declarante una Negra muy afligida, y le dixo, le avia embiado el Venerable Padre un Rosario, que trahia al cuello, por mano de otra muger, amonestandole, que ella misma lo avia de traher, y confessarse: y que ella conocia el fin, que el Padre llevaba, porque como hombre Santo sabia ya su pecado, que era en esta forma. Servia la dicha Negra à una India rica de mucho trato, y contrato en el mismo Pueblo; y sabiendo que el Missionero embiaba à las casas de los Indios su Santo Christo, para que le embiassen las piedras, y chalchihuites de que usaban mal; le avia entregado su Ama dichas piedras, hasta que se fuesse la Mission, y que avia hecho animo de no confessarse, ni descubrir las piedras, que con tanto secreto le avian encomendado. El zeloso Cura alentò sus temores, y la embiò al Venerable Padre, à quien manifestó de plano todo el suceso, y confessò su culpa, entregando las piedras, dexando



al Declarante lleno de admiraciones, de veer la luz interior, con que manifestaba el Señor à su Siervo lo mas oculto, que passaba en los corazones.

Si cuydaba el Venerable Padre de dár salud à las almas, no recateaba conferirla con el favor de la gracia à los cuerpos. Llegò al Curato de San Francisco Zapotitlan un Indio llamado Santiago Sambo, con su muger, q̄ padecia gota coral, la qual estaba muy quebrada de color, y llena de cicatrices de los golpes, y quemadas, que no podia resistir quando le daba el accidente. Pidieron al Declarante les diese forma de hablar al Santo Padre (así lo llamaban) y pedirle un remedio para aquella enfermedad lastimosa. Llevòlos à donde el Padre estaba, y luego le puso à la India las manos en la cabeza, rezandole varias oraciones con los Santos Evangelios. Fueronse con esto muy contentos, y aviendo passado tiempo volvió el dicho Cura Coadjutor à encontrarse con la muger, y su marido; y viendo à la dicha tan robusta, y de buenas colores, les preguntò, si yà estaba buena? A que respondió el marido: *Si Padre, porque desde que el Padre Santo le puso las manos en la cabeza à mi muger, no le volvió à dar el mal, y no solo quedó buena del todo, sino que hemos tambien logrado tener un hijo.* Todo esto (concluye el citado) vi, y admirè en el espíritu de aquel Apòstol de estos tiempos, con quien por dicha mia anduve seis meses en estas Misiones, y en todo este tiempo, siempre le notè una vida como la de Santa Teresa, obrando siempre lo mas perfecto; y así lo juro *in verbo Sacerdotis*. De esta Congregacion, y Julio 20. de 1727. años. = Ignacio de Carranza.

*Casos muy raros acaecidos en la Ciudad de Guatemala.*

Num. IV.

**P**orque la variedad de sucessos no permiten ceñirse à methodo puramente hystorico, me veo precisado à referirlos con los mismos terminos, y voces, que se hallan en los Testimo-

timonios authenticos, aunque tal vez, por escufar lo prolixo, sacò en limpio la substancia, sin mudarle los colores al hecho. En la Ciudad de Guatemala en onze de Julio de 1735. ante el Notario mayor de la Curia Eclesiastica Francisco Antonio de las Fuentes, depuso con juramento D. Blas de Arguello, de Abito exterior de la Orden Tercera de N. P. S. Francisco, lo siguiente: Que estando gravemente enferma, y à los ultimos de la vida una Niña, su Sobrina, llamada Maria, hija legitima de D. Felipe de Guzman, y Alvarado, y de Doña Antonia de Arguello, su hermana (que oy son difuntos) y sin esperanza en lo humano de que viviese, acordaron acudir à la Divina Misericordia, por medio del V. P. Fr. Antonio Margil de Jesus, à quien el deponente passò à llamar à su Colegio de esta dicha Ciudad, y aviendo ido à las casas, donde estaba dicha Niña, llegó à tiempo en que ya era difunta, ò murió à breve rato, y vista por dicho V. P. dixo à los circunstantes, que no era finada, sino que estaba descansando, è inmediatamente con dichos circunstantes rezò el Rosario de la Santissima Virgen Nuestra Señora, y cantò el Alabado; y luego passò à dicha Niña, à quien santiguò con su Rosario, llamandola en esta forma: *Ea Maria, ya basta, venid de donde estàs;* y à la tercera vez, se incorporò, quedando con perfecta salud, tanto, que el dia siguiente se levantò. Y que por averle hallado à todo presente, no dudo que la susodicha avria muerto, y resucitado milagrosamente: y que la dicha su Sobrina vive hasta oy; y de los que se hallaron presentes, Doña Magdalena de Cobar, su Tia, y para que obre los efectos que huviere lugar en derecho, doy el presente, &c. con quatro testigos. Fecha *ut supra*.

El mismo dia, mes, y año, y ante el mismo Notario, depuso Doña Magdalena de Cobar, Viuda, toda la ferie del caso supradicho, debajo de juramento, y concuerda en que à su juicio, y el de los demás circunstantes era ya difunta la Niña enferma, tanto, que passaban à amortajarla, y el dicho V. P. los consolò, y passò à rezar varias oraciones, llamando à la dicha Niña, diciendola por tres vezès: *Maria, ven de allá, para acá.* O palabras equivalentes! con lo que la susodicha bolvió enteramente